

Principales aspectos administrativos del pliego



Carmen Ortiz del Río
Oficina de Compra Pública Innovadora. CDTI



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Principales aspectos administrativos del pliego

Cuadro de características	<ul style="list-style-type: none">• Título. Expediente. Publicación. Financiación. Normativa.• Órgano de Contratación. Entidad Pública Solicitante.• Procedimiento de contratación. Objeto del contrato• Validación• Servicios de I+D. Estado del arte• Ejecución por fases. Adjudicatarios por fases. Contacto único• DPLs. Cesión de prototipos		
	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de las ofertas	<ul style="list-style-type: none">• Contenido de la oferta: Plazo y lugar de presentación	<ul style="list-style-type: none">• Sobre A• Sobre B• Sobre C
		<ul style="list-style-type: none">• Criterios de adjudicación evaluables mediante formulas	<ul style="list-style-type: none">• Memoria Técnica
		<ul style="list-style-type: none">• Criterios de adjudicación no evaluables mediante formulas	<ul style="list-style-type: none">• Precio total• Retornos económicos
	<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto base de licitación	<ul style="list-style-type: none">• Solvencia• Garantías	
	<ul style="list-style-type: none">• Limitaciones a la Subcontratación	<ul style="list-style-type: none">• Tareas críticas (2)	<ul style="list-style-type: none">• Diseño preliminar conceptual• Diseño final
		<ul style="list-style-type: none">• Dirección Técnica Ejecutiva y de Gestión del proyecto	
	<ul style="list-style-type: none">• Condiciones especiales de ejecución		
Ejecución Contratos	<ul style="list-style-type: none">• Certificación y pago• Abono a cuenta• Hitos intermedios	<ul style="list-style-type: none">• Fase/Subfase satisfactoria/No satisfactoria	<ul style="list-style-type: none">• Exitosa/No exitosa
DNSH		<ul style="list-style-type: none">• ¿Quien, cuándo, dónde, qué?	<ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable• Informe positivo de ejecución
			<ul style="list-style-type: none">• ¿Por qué?• Normativa



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Cuadro de características (1)

Título	Compra Pública Precomercial de Servicios de I+D para el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la desnitrificación de aguas continentales.
Expediente	CPP 04/2025 AB (DCCPI/OCPI) – RECUPERA
Publicación	<ul style="list-style-type: none">DOUE: 07.11.2025PLACSP (anuncio de licitación y pliego): 07.11.2025Web CDTI
Financiación	Cofinanciado con fondos propios CDTI, CARM y FEDER 2021-2027
Normativa de referencia	Fondos FEDER 2021-2027: REGLAMENTO (UE) 2021/1058 y REGLAMENTO (UE) 2021/1060 de 24 de junio de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativos al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión Reglamento 2020/852  Contratación pública: Excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (art.8), pero se rige por sus principios de confidencialidad, publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.
Órgano de Contratación	Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI)



Cuadro de características(2)

Entidad Pública solicitante	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Procedimiento de contratación	Abierto, sin lotes
Objeto del contrato	Contratación de servicios de investigación y desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la desnitrificación de aguas continentales
Validación	Rambla del Albujón y canales de drenaje agrícolas como el D7, que tributan a esta Rambla
Servicios de I+D	Deben suponer el coste mayoritario sobre el precio ofertado
Estado del arte	La propuesta debe contribuir al estado del arte de las tecnologías a desarrollar. Las soluciones a las necesidades de la administración pública no deben estar disponibles en el mercado. Se requiere un salto tecnológico de TRL 4-6 a TRL 7 (demostración del prototipo en entorno preoperacional)



Cuadro de características(3)

Ejecución por fases	<p>Fase I: <u>Diseño</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Subfase 1 <u>Diseño conceptual preliminar</u> • Subfase 2 <u>Diseño final detallado del demostrador</u> <p>Fase II: <u>Desarrollo de los sistemas y puesta en marcha</u></p> <p>Fase III: <u>Verificación pre-operacional</u></p>	<p>Fase I. Subfase 1 _Diseño conceptual preliminar y sistema a pequeña escala</p> <table border="1"> <tr> <td>Adjudicatario 1</td> <td>Adjudicatario 2</td> <td>Adjudicatario 3</td> <td>Adjudicatario 4</td> </tr> </table> <p>6 meses</p> <p>Fase I. Subfase 2 _ Diseño final detallado</p> <table border="1"> <tr> <td>Adjudicatario 1</td> <td>Adjudicatario 2</td> </tr> </table> <p>4 meses</p> <p>Fase II _ Desarrollo de la solución y puesta en marcha</p> <table border="1"> <tr> <td>Adjudicatario 1</td> <td>Adjudicatario 2</td> </tr> </table> <p>12 meses</p> <p>Fase III_ Verificación pre-operacional</p> <table border="1"> <tr> <td>Adjudicatario 1</td> <td>Adjudicatario 2</td> </tr> </table> <p>12 meses</p>	Adjudicatario 1	Adjudicatario 2	Adjudicatario 3	Adjudicatario 4	Adjudicatario 1	Adjudicatario 2	Adjudicatario 1	Adjudicatario 2	Adjudicatario 1	Adjudicatario 2
Adjudicatario 1	Adjudicatario 2	Adjudicatario 3	Adjudicatario 4									
Adjudicatario 1	Adjudicatario 2											
Adjudicatario 1	Adjudicatario 2											
Adjudicatario 1	Adjudicatario 2											
Adjudicatarios por fase	<p>4/2/2</p> <p>Fases eliminatorias</p>											
Contrato	<p>Un único contrato por adjudicatario para todas las fases</p>											

DPIs	<p>Titularidad del adjudicatario sobre los nuevos DPI generados en el contrato</p> <p>Licencia de uso para CDTI y la CARM</p>
Cesión de los prototipos	<p>Los prototipos resultantes serán cedidos por CDTI (comprador) a la CARM (validador) en la Fase III para su validación. Finalizados los contratos, se mantendrán como demostrador tecnológico en la ubicación designada por la CARM, permaneciendo en la misma durante plazo mínimo de 5 años.</p>



Cuadro de características (4): Presentación de las ofertas

- Las ofertas se emitirán por la totalidad de las fases.
- Se presentarán en tres “sobres” o archivos electrónicos independientes. Toda referencia al contenido del sobre C en la documentación presentada en los otros dos sobres dará lugar a la exclusión automática de la oferta.

SOBRE	DOCUMENTACIÓN	CONTENIDO
A	Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documentación Administrativa)	<ul style="list-style-type: none">Formulario DEUC: Documento Europeo Único de Contratación (Anexo II). En él se identificarán las subcontrataciones previstas y el porcentaje de participación.Declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial (Anexo III).Compromiso de adscripción al contrato de medios personales o materiales (Anexo XVIII) <small>new</small>Compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (Anexo XIV).Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) (Anexo VIII) <small>new</small>
B	Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (Documentación Técnica)	<ul style="list-style-type: none">MEMORIA TÉCNICA (contenido mínimo detallado en la cláusula IV.2.2 del pliego – CONTENIDO DE LAS OFERTAS).Declaración sobre derechos de propiedad intelectual o industrial previos (Anexo IV).Declaración responsable de las licencias de terceros y sus condicionantes y limitaciones (Anexo XVI). <small>new</small>
C	Proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (Documentación Económica)	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica para todas las fases/subfasesRetornos económicos futuros (ventas netas anuales y entrada en capital).

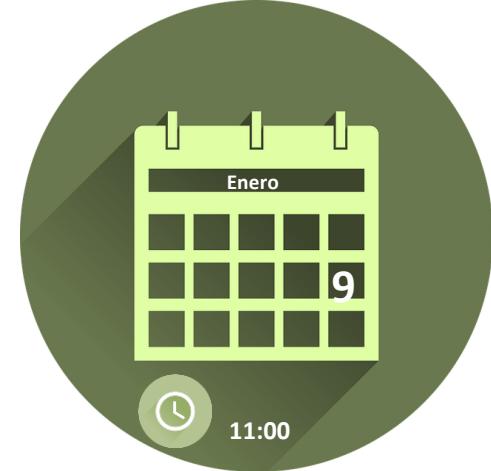


Presentación de ofertas

Plazo de presentación



09.01.2026, 11:00h



Lugar de presentación



Plataforma de Contratación del Sector Público ([PLACSP](#))
(presentación electrónica)

Consultas



- A través de la PLACSP
- contratacion.cpi@cdti.es (Asunto: CPP 04/2025 AB (DCCPI/OCPI)_RECUPERA)

Todas las consultas recibidas y sus respuestas se publicarán en la PLACSP



Cuadro de características (4): Criterios de adjudicación

Criterios de adjudicación



80% no evaluables mediante fórmulas:

- Solución técnica
- Propuesta de asignación de recursos
- Criterios sociales NEW
- Propuesta de plan de trabajo y gestión del proyecto
- Plan de viabilidad

20% evaluables mediante fórmulas:

- Precio total de fases (oferta económica)
- Retornos económicos futuros para CDTI (sobre ventas netas y entrada en capital)



Criterios de adjudicación: Memoria Técnica

Índice	Criterio de adjudicación		
A. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE B, 80%)		80 puntos (Umbral 40 puntos)	
1	SOLUCIÓN TÉCNICA 50 puntos Umbral: 25 puntos	a) Capacidades técnicas del consorcio. capacidad de la propuesta para dar respuesta al reto de manera innovadora	25
		b) Estado del arte	5
		c) Grado de innovación de la solución propuesta	10
		d) Derechos de propiedad intelectual y/o industrial de las tecnologías o soluciones aportadas	5
		e) Otras características técnicas	5
2	PROPIUESTA ASIGNACIÓN DE RECURSOS (10 puntos)	a) Dimensionamiento equipo humano. Adecuación perfiles. Integración en metodología	5
		b) Adecuación medios técnicos, materiales, infraestructuras e instalaciones	5
3	PROPIUESTA PLAN DE TRABAJO Y GESTIÓN PROTECTO (7 puntos)	a) Metodología y dirección del proyecto. Estructuración. Cronograma (tareas, hitos, entregables)	4
		b) Plan gestión de riesgos y contingencias	3
4 <small>new</small>	CRITERIOS SOCIALES (3 puntos)	a) Compromiso aprobación y difusión protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa	1
		b) Compromiso diseño y aplicación Plan para la Igualdad en el marco estricto de la prestación contractual	1
		c) Compromiso de implantar una certificación o acreditación en materia de igualdad	1
5	PLAN VIABILIDAD (10 puntos)	a) Viabilidad futura, técnica y económica, de las soluciones	3
		b) Capacidad industrial del licitador, en el momento de la oferta, para la comercialización de la solución <small>new</small>	7



Criterios de adjudicación: Memoria Técnica



Memoria Técnica

0_Resumen Ejecutivo

1_SOLUCIÓN TÉCNICA

1.a

1.b

1.c

...

2_PROPUESTA ASIGANCIÓN DE RECURSOS

2.a

2.b

3_PROPUESTA PLAN DE TRABAJO Y GESTION PROTECTO

3.a

3.b

...

4_CRITERIOS SOCIALES



5_PLAN VIABILIDAD

.....

- a. **Compromiso de aprobación y difusión de un protocolo** específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencial equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- b. **Compromiso de diseñar y aplicar un Plan para la Igualdad** específico en el marco estricto de la prestación contractual. Dicho Plan debe incluir medidas de conciliación de la vida laboral y profesional aplicable al personal que realice la prestación del servicio objeto del contrato.
- c. **Compromiso de implantar una certificación o acreditación en materia de igualdad** entre hombres y mujeres, y se comprometan a aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las medidas y actuaciones exigidas para obtener dicha certificación, a tal efecto se considerará válido el distintivo "Empresa en igualdad" del Ministerio que en el momento correspondiente tenga la capacidad funcional de otorgar el mencionado distintivo, siendo admisible cualesquiera otro de carácter análogo o equivalente.

Los compromisos serán verificados respecto el cumplimiento de su contenido, por el equipo responsable del contrato previo al inicio de la Fase II.





Criterios evaluables mediante fórmulas

Índice	Criterio de adjudicación	
B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C, 20%)		20 puntos
1	Precio total de Fases/Subfases	10
2	Retornos económicos futuros (sobre ventas netas anuales)	5
3	Retornos económicos futuros (entrada en capital)	5
Total		100





Presupuesto base de licitación



Presupuesto base de licitación: 4.132.231,40 € (+IVA)

FASE	Nº máximo adjudicatarios por Fase/Subfase	Importe máximo de la oferta de cada licitador (sin IVA)	Importe máximo por fase (sin IVA)	IVA (21%)	Importe máximo por la fase (con IVA)
I.1	4	90.000,00	360.000,00	75.600,00	435.600,00
I.2	2	100.000,00	200.000,00	42.000,00	242.000,00
II	2	1.386.115,70	2.772.231,40	582.168,60	3.354.400,00
III	2	400.000,00	800.000,00	168.000,00	968.000,00
TOTAL		1.976.115,70	4.132.231,40	867.768,60	5.000.000,00



Solvencias y Garantía

SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, del mejor año de los últimos 5 ejercicios (70% del valor anual medio del contrato):

697.452,60 €

Acreditación: declaración responsable y cuentas anuales registradas

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES new

La declaración de perfiles profesionales del personal técnico se realizará mediante la aportación de un documento de compromiso de adscripción al contrato de medios personales ([ANEXO XVIII](#))

Las solvencias podrán basarse en medios propios o de terceros, debidamente acreditados.

La entidad que recurra a la solvencia de un tercero **deberá aportar solvencia propia** para poder resultar adjudicataria del correspondiente contrato, en estos términos sólo la solvencia aportada por terceros y que pueda ser acumulada a la aportada por el propuesto como adjudicatario será susceptible de integración en los términos indicados en el artículo 75 LCSP new

Garantía

- Garantía definitiva: 3 % del importe de adjudicación, IVA excluido.
- Tipo de garantía: Aval bancario o prestado por sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, intervenido ante notario o retención en el precio cuando se trate de pequeñas o medianas empresas.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Gobierno
de España
MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Nota: En caso de discrepancia entre la información de la presentación y el pliego, prevalece éste.



Subcontratación. Condiciones espaciales de ejecución

Subcontratación



En caso de **subcontratación**, el licitador deberá indicar en el DEUC la parte del contrato que tengan previsto subcontratar (tareas a subcontratar), con un esquema de responsabilidades, indicando las actividades y porcentaje de subcontratación e identificando a los subcontratistas.

! Aunque no se establece un límite en el porcentaje máximo de subcontratación, **no se podrán subcontratar las 2 tareas identificadas como críticas en el pliego técnico**. Tampoco se podrán subcontratar las tareas de Dirección Técnica Ejecutiva y de Gestión del proyecto, al considerarse tareas críticas del contrato, debiendo ser ejecutadas directamente por el propio adjudicatario. **new**

Condiciones especiales de ejecución

Se verificará su cumplimiento a lo largo de todo el contrato:

- Fomento de la igualdad de género **new**
- Formación del personal **new**
- Accesibilidad universal **new**
- Medio ambiente: Cumplimiento del Principio DNSH 

De aplicación a contratistas y subcontratistas

Se podrá requerir su cumplimiento en cualquier momento durante la vigencia del contrato

EJECUCIÓN DE CONTRATOS



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



14 VIDA
SUBMARINA



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Ejecución contratos (1): certificación, pagos y abono a cuenta

Plazo total

34 meses desde la formalización del contrato

- Fase I: 10 meses [Subfase 1 (6 meses)+Subfase 2 (4meses)]
- Fase II: 12 meses
- Fase III: 12 meses



Abono a cuenta
(hasta 20%)



Fase/Subfase	Fase I_Diseño de la solución												Fase II_Desarrollo												Fase III_Validación pre-operacional											
	Subfase 1						Subfase 2																													
Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16*	17*	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34		
Justificación/Certificación	-	J1.1	C1.1	-	J1.2	C1.2	-	J2.1	C2.1	-	J2.2	C2.2	-	J3.1	C3.1	-	J3.2	C3.2																		

Certificación
y pago

Tras finalización de cada fase/subfase, según criterios de ejecución

Abono a
cuenta

Podrá solicitarse al inicio de la Fase II, debidamente justificado, por un importe máximo del **20% de la Fase** (sin IVA) para actividades preparatorias (acopio de materiales, instalaciones, adquisición de equipos y medios auxiliares). La solicitud deberá ser garantizada mediante aval bancario o prestado por sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, intervenido ante notario.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Nota: En caso de discrepancia entre la información de la presentación y el pliego, prevalece éste.



Ejecución contratos (2): Hitos intermedios



- Fase I: 10 meses
- Fase II: 12 meses (Hito intermedio)
- Fase III: 12 meses (Hito intermedio)



Fase/Subfase	Fase I_Diseño de la solución										Fase II_Desarrollo												Fase III_Validación pre-operacional											
	Subfase 1					Subfase 2																												
Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16*	17*	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
Justificación/Certificación		-		J1.1	C1.1		-	J1.2	C1.2						J2.1	C2.1		-		J2.2	C2.2													

Hito
Intermedio *

Hito
Intermedio *

Se establecen **hitos intermedios de control** en las Fases II y III.

El hito de control de la Fase II **está asociado a pago**. Su planificación en el cronograma es orientativa, debiendo coincidir con el 50% de ejecución de la Fase. El licitador propondrá su planificación de su oferta, en función de la solución propuesta.

El **hito de control de la Fase III no está asociado a pago**. Su planificación en el cronograma es orientativa. El licitador propondrá su planificación de su oferta, en función de la solución propuesta.

Los pagos (abonos a cuenta) del hito intermedio de la Fase II se realizará tras la verificación del cumplimiento del objetivo de ejecución establecido y estarán sujetos a la certificación final de la fase.

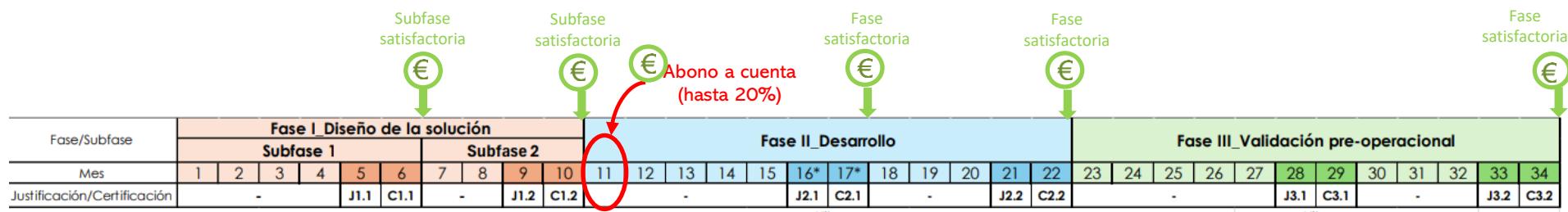
Ejecución contrato (4): certificación hito intermedio



Certificación de hito intermedio (Fase II)

*garantizado mediante aval bancario o de SGR

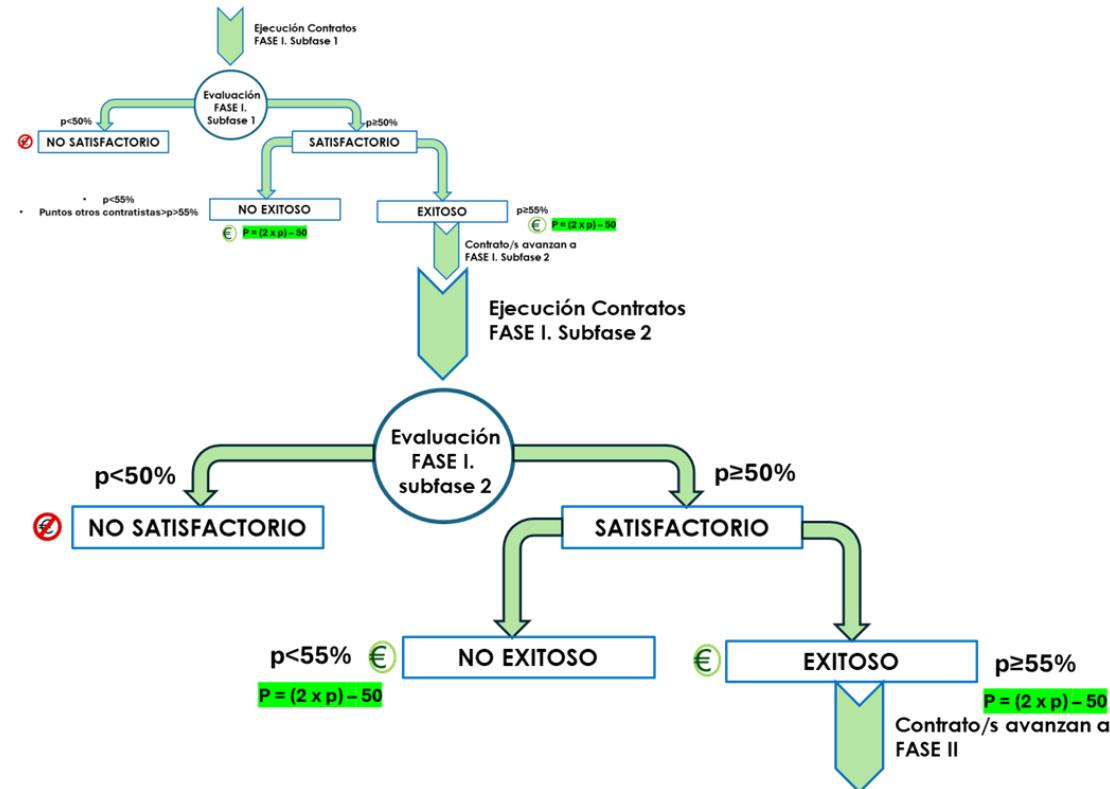
	Inicio (Fase II)	Hito Intermedio
Ejecutado	0%	50% de la Fase II
Abono a cuenta* (máx)	Hasta 20% Adjudicado Fase II	Hasta 50% Adjudicado Fase II (acumulado)



Ejecución contratos (3): Certificación de fases/subfases



Ejecución contratos (3): Certificación de fases/subfases



Ejecución contratos (3): Certificación de fases/subfases



Certificación de fases/Subfases

- SATISFACTORIA: $\geq 50\%$ de los puntos

Procede pago

- Exitosa:** $\geq 55\%$ de los puntos. Procede pago y pasa a la siguiente fase si está entre los mejor clasificados que completan el máximo de contratistas para la siguiente fase.
- No exitosa:** < 55% puntos o menor puntuación que los contratistas mejor clasificados que completan el máximo de contratistas para la siguiente fase. Procede pago, pero no pasa a la siguiente fase. Se resuelve el contrato.

- NO SATISFACTORIA: < 50% puntos

No procede pago. Se resuelve el contrato.

PAGOS:

<50% de los puntos: Al contratista no le corresponde pago alguno.

$\geq 50\%$ a <75% de los puntos: el importe a abonar será calculado proporcionalmente, atendiendo a la siguiente expresión:

$$P = (2 \times p) - 50$$

Siendo:
P: porcentaje a facturar sobre lo ofertado en la fase
p: puntuación obtenida

$\geq 75\%$ de los puntos: le corresponde el pago del importe total de lo ofertado en la fase/subfase.



Principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



14 VIDA SUBMARINA



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



DNSH: Quién, cuándo, dónde, qué



Quién

Cuando y dónde

Qué



Licitador



Presentación de la oferta
Sobre A: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documentación Administrativa)

- **Declaración responsable** sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo (DNSH) (Anexo VIII).

Adjudicatario



Tras apertura del Sobre C, si es propuesto como adjudicatario

- **Informe de cumplimiento del DNSH** emitido por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Contratista



En las certificaciones de Fase/Subfase

Fase I. Diseño de la solución										Fase II. Desarrollo										Fase III. Validación pre-operacional														
Subfase 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34

- **Informe de cumplimiento del DNSH** emitido por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).



Informe positivo DNSH

Desde la adjudicación a la certificación de la última Fase



- La Mesa requerirá a los licitadores propuestos adjudicatarios para que presente **Informe de cumplimiento del DNSH emitido por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)**.
- El Principio DNSH **debe cumplirse a lo largo de toda la ejecución del proyecto**
 - Es una condición especial de ejecución.
 - El Equipo Responsable del Contrato (ERC) requerirá al adjudicatario, y éste estará obligado a presentar, un Informe de cumplimiento del principio DNSH, respecto de las actividades objeto del contrato, emitido por una entidad acreditada por la ENAC, como parte de la documentación a aportar para la **certificación de cada Fase/Subfase**.
 - La aportación de dicho **Informe** será requisito imprescindible y previo a la certificación y abono de la fase/Subfase correspondiente.
 - El coste correrá íntegramente a cargo del adjudicatario.



Región de Murcia



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Nota: En caso de discrepancia entre la información de la presentación y el pliego, prevalece éste.



Gobierno
de España
MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES





DNSH: ¿Y por qué?

La UE, dentro del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento de Taxonomía) establece las bases del **principio de no causar un perjuicio significativo (Principio DNSH)**, principio rector para los fondos europeos.

El artículo 9.4 del Reglamento (UE) 2021/1060, incluye al Principio DNSH como uno de los principios horizontales de aplicación para estos Fondos. **Las actuaciones no deben ocasionar un daño significativo al medioambiente en ninguno de los siguientes seis objetivos medioambientales (Art. 17 del Reglamento de Taxonomía, 2020/852).**

Artículo 9, Reglamento (UE) 2021/1060:

Los objetivos de los Fondos se perseguirán respetando plenamente el acervo de la Unión en materia de medio ambiente.





DNSH:Normativa de referencia



- **Reglamento (UE) 2021/1058** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. (FEDER)
- **Reglamento (UE) 2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- **Reglamento de Taxonomía**, Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- **Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo»** en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (C/2023/111).
- **Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía:** Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, Reglamento Delegado (UE) 2022/2485, Reglamento Delegado (UE) 2023/2486, etc.



DNSH: Información adicional



- Web CDTI-Principio DNSH
- Buzón: ocpi@cdti.es
(solo consultas generales)
- Guía DNSH de la CE
- Guía DNSH MITERD



EL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)

El **Pacto Verde Europeo** establece una hoja de ruta estratégica para transformar la Unión Europea (en adelante, UE) en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, con el fin de convertir Europa en el primer continente climáticamente neutro del mundo en 2050.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Nota: En caso de discrepancia entre la información de la presentación y el pliego, prevalece éste.





Presentación de ofertas

Plazo de presentación



09.01.2026, 11:00h

Lugar de presentación



Plataforma de Contratación del Sector Público ([PLACSP](#))
(presentación electrónica)

Apertura del sobre C



26.02.2026, 12:00h



Consultas



- A través de la PLACSP
- contratacion.cpi@cdti.es

Todas las consultas recibidas y sus respuestas se publicarán en la PLACSP



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



14 VIDA
SUBMARINA



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

+info sobre programas y ayudas CDTI
para
proyectos de I+D empresarial e innovación



@CDTI_innovacion